

## REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE LEALTAD MILLAS PLUS DE BAC CREDOMATIC.

Por compras con las TARJETA MILLAS PLUS DE CREDOMATIC.

**PRIMERA: PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA:** El presente programa pertenece y es promovido por la empresa **CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.**, en adelante **CREDOMATIC**.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- Millas Plus GOLD AMERICAN EXPRESSR DE CREDOMATIC
- Millas Plus PLATINO AMERICAN EXPRESSR DE CREDOMATIC
- Millas Plus BLACK AMERICAN EXPRESSR DE CREDOMATIC
- Millas Plus VISA INFINITER DE CREDOMATIC.

El termino tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.

**SEGUNDA: ACUMULACIÓN DE MILLAS:** La acumulación de millas para las tarjetas Millas Plus de BAC Credomatic será la siguiente:

La acumulación indicada en el cuadro adjunto se obtiene por cada dólar de consumo en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente a la moneda local, que se indica en el cuadro por compras tanto local como internacionalmente.

TARJETA	MILLAS POR DÓLAR
MILLAS PLUS GOLD AMERICAN EXPRESS	1.25 MILLAS
MILLAS PLUS PLATINO AMERICAN EXPRESS	1.50 MILLAS
MILLAS PLUS BLACK AMERICAN EXPRESS	2.00 MILLAS
MILLAS PLUS VISA INFINITE	1.50 MILLAS

Las Millas Plus de BAC Credomatic ganadas por compras, se acumularan directamente en la tarjeta de crédito asociada al programa.

Se exceptúan de la acumulación de Millas Plus de BAC Credomatic: los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por extra financiamiento, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, transacciones en casinos, pago de seguros, programa tasa cero, mini cuotas, comisiones por retiros de efectivo, Servicios de Telecomunicaciones o cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades, cargos realizados por concepto de pago de servicios públicos incluyendo pero no limitado a electricidad, teléfono, agua, impuestos, permisos de construcción y cualquiera por entes gubernamentales o débitos de beneficencia.

El cálculo de consumo se realizara diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día.

Los decimales de Millas no se contabilizaran, tampoco se acumularan. Se podrán excluir, aunque el programa de Millas ya esté en marcha, industrias, tipos de negocios o negocios específicos de la acumulación de Millas por compras, a discreción de BAC Credomatic, los cuales serán comunicados debidamente por BAC Credomatic.

Las millas serán acumulables mientras el programa se encuentre vigente, no obstante existe un monto máximo de acumulación mensual que se indica en el cuadro adjunto. Para establecer los topes de acumulación se consideraran los días naturales que comprenda cada mes calendario y no las fechas de corte de la tarjeta. Bajo ningún caso se reintegraran las millas que excedan el tope establecido.

TARJETA	TOPE MENSUAL DE ACUMULACION
GOLD AMERICAN EXPRESS	22 MIL MILLAS
PLATINO AMERICAN EXPRESS	30 MIL MILLAS
BLACK AMERICAN EXPRESS	40 MIL MILLAS
VISA INFINITE	30 MIL MILLAS

En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito del tarjetahabiente se reflejaran las Millas Plus de BAC Credomatic ganadas en el mes por las compras realizadas con la tarjeta exceptuando las mencionadas en el párrafo anterior y aquellas compras definidas en el presente Reglamento como transacciones que no acumulan. La consulta de las millas totales a redimir las debe efectuar el cliente por medio del Centro de Atención Telefónica al número 2295-9898.

El plazo de reporte de Millas a la Administración del Programa Millas Plus de BAC Credomatic podría demorar hasta dos semanas.

La Administración del Programa Millas Plus de BAC Credomatic aplicara las Millas reportadas en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al reporte de millas siempre y cuando no existan inconsistencias en los datos reportados.

**TERCERA: ADMINISTRACION DE CUENTA:** El producto tiene una administración de cuenta mensual, que depende del nivel que se otorgue, según se muestra en la siguiente tabla, el monto de administración de cuenta mensual es en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

TARJETA MILLAS PLUS	ADMINISTRACIÓN CUENTA MENSUAL
GOLD AMERICAN EXPRESS	\$ 5
PLATINO AMERICAN EXPRESS	\$ 8
BLACK AMERICAN EXPRESS	\$10
VISA INFINITE	\$10

**CUARTA: DE LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA:** BAC Credomatic será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminarlo parcial o totalmente a su discreción únicamente publicando el cambio en el presente Reglamento.

Este programa podrá ser variado total o parcialmente por la administración del mismo, a su discreción y con previo aviso de 30 días, plazo dentro del cual los propietarios de la tarjeta Millas Plus de BAC Credomatic deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del programa.

**QUINTA: RESTRICCIONES DEL PROGRAMA:** Participan únicamente personas físicas mayores de edad, el cliente tiene que estar al día con cualquier otro producto o servicio relacionado con el Grupo Financiero BAC I Credomatic al momento de redimir sus millas. La promoción beneficiará a los TITULARES tarjetahabientes, quienes serán los que puedan redimir las millas. Las tarjetas adicionales a la TITULAR también acumularán millas, pero únicamente en la tarjeta TITULAR, no en forma independiente o separada.

En el presente programa no participan tarjetas empresariales, aunque la tarjeta posea la indicación de Millas Plus de BAC Credomatic. En caso de que por error se otorgue una tarjeta con la indicación de Millas Plus de BAC Credomatic y que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente programa.

CREDOMATIC no hará movimiento de millas de una tarjeta a otra. Las millas no son negociables, endosables, comerciables, ni tampoco canjeables por dinero en efectivo.

**SEXTA: SOBRE EL VECIMIENTO DE LAS MILLAS:** El vencimiento de las Millas Plus de BAC Credomatic será de 24 meses móviles.

En caso de cancelarse una tarjeta, ya sea por la propia voluntad del tarjetahabiente, o forzosamente por los motivos que justifiquen a BAC Credomatic a hacerlo, de conformidad con el contrato de tarjeta de crédito respectivo, las millas disponibles acumuladas hasta ese momento se perderán, de igual forma si el cliente desea transferirse a otro programa de BAC Credomatic deberá utilizar sus millas disponibles antes de realizar el cambio de programa. NO se trasladarán millas de un programa a otro.

**SETIMA: SOBRE EL CANJE DE LAS MILLAS:** Una vez que las Millas Plus CREDOMATIC ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, y redención de beneficios se deben coordinar directamente en [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com) o por medio de la agencia de viajes de BAC Credomatic Turismo, llamando al 2295-9898, opción 4, o cualquier otro canal que BAC Credomatic defina para este fin.

BAC Credomatic no tendrá responsabilidad alguna respecto a la redención de esas millas, más que la derivada propiamente de los controles de acumulación y reporte de las millas, pero en modo alguno tendrá responsabilidad por la elección que el cliente haga de los beneficios por viajes, participación en tours, traslados y en general todo lo

relacionado con el disfrute de la redención de millas que BAC Credomatic ha acreditado gratuitamente como un beneficio adicional en las tarjetas participantes, siendo que el disfrute de los beneficios de canje que se obtengan los asume el cliente bajo su propia cuenta y riesgo.

BAC Credomatic no se hará responsable por el uso que una tercera persona no autorizada haga de la tarjeta.

**OCTAVA: PENALIZACIÓN DE PUNTOS:** El tarjetahabiente deberá estar al día en todas sus operaciones financieras con BAC Credomatic, es decir, no ostentar al día del reclamo, la condición de MOROSO, ni siquiera como fiador o avalista; así como también deberá estar al día, en el pago mínimo de la tarjeta Millas Plus BAC Credomatic.

Se establece la penalización de puntos de la siguiente forma:

- Con 30 días de atraso (pero no más de 59): el tarjetahabiente perderá el 50% del saldo de millas disponibles.

- Con 60 días de atraso o más: el tarjetahabiente perderá el 100% del saldo de millas disponibles.

- Se penaliza el 100% del saldo de puntos disponibles por cancelación de la tarjeta.

La pérdida de millas, ya sea por no reclamarlos en la forma que aquí se indica (es decir, por dejarlos vencer) o la pérdida de conformidad con la punto anterior, BAC Credomatic no asumirá responsabilidad en ninguna forma, incluso, en el caso que tratándose de la cláusula anterior, el tarjetahabiente haya puesto al día su cuenta.

En caso de muerte, la pérdida de las millas vigentes se verificara de la misma forma que se indica en este reglamento. En estos casos, la sucesión podrá reclamar los puntos y su consecuente beneficio, pero solamente de las millas vigentes. De ocurrir, para el reclamo se aplicaran las mismas reglas que señale la legislación nacional en cuanto a procesos sucesorios, en cuyo caso BAC Credomatic acatará la decisión del Juez o Notario Público respectivo.

**NOVENA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Es claro que BAC Credomatic no asume ningún tipo de responsabilidad por los tiquetes aéreos, hospedares o reservas de vehículos que el Tarjetahabiente adquiera gracias a la aplicación de las millas redimidas por medio del Programa Millas Plus de BAC Credomatic y que el viaje, los gastos adicionales generados por el, así como los riesgos implícitos y en fin todo lo relacionado con la utilización del presente beneficio, son aspectos que asume el Tarjetahabiente a su entera responsabilidad.

**DECIMA: SOBRE EL REGLAMENTO Y SU VIGENCIA:** Toda persona que desee participar en el programa y utilizar el beneficio aquí descrito, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el uso de las Millas en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC Credomatic entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificara por el hecho de reclamar o redimir las millas y utilizarlas de acuerdo con los fines regulados en el presente Reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones,

BAC Credomatic no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer los beneficios aquí descritos.

El presente reglamento entrara en vigencia a partir de su publicación en el sitio web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

**DECIMA PRIMERA: MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** El Programa Millas Plus de BAC Credomatic se regirá por este Reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicaran en el momento en que sean publicadas por medio de la página de Internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

BAC Credomatic se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada este programa, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por danos o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION DEL PRESENTE REGLAMENTO:** Toda persona que desee aplicar los beneficios del Programa Millas Plus de BAC Credomatic, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios de la misma. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC Credomatic entenderá que, todo cliente que reclame alguno de los beneficios ofrecidos mediante el Programa Millas Plus de BAC Credomatic, ha conocido y aceptado el presente reglamento.